



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 098-2014- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 14 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 418388-2014, INFORME N° 052-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D/UPER/REM; y, formulada por el Servidor Público Esp. Adm. RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales";

Que, el artículo 145° del Reglamento del Decreto Ley N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por gastos de sepelio, será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con la presentación de la Partida de Nacimiento de don RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA emitido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Departamento de Lima; sustenta su condición de hijo del causante, según Acta de Defunción N° 04793061, emitido por el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" acredita el derecho a percibir subsidio por el fallecimiento de su Señor Padre don: ANGEL CHUQUIVAL TORRES, ocurrido el día 17 de Noviembre de 2013 en la Ciudad de Lima;

Que, mediante B.V. N° 001-000912 (RUC. 10257359927) de la Agencia Funeraria "El Manquito"; acredita que don RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA, ha sufragado los gastos de sepelio de su Señor Padre don ANGEL CHUQUIVAL TORRES, ocurrido el día 17 de Noviembre de 2013 en la Ciudad de Lima;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Asesoría Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de Don RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA, con el cargo de Especialista Administrativo I, categoría remunerativa SPF, dos remuneraciones totales integras por concepto de **subsidio por fallecimiento**, equivalente a dos remuneraciones mensuales de S/.282.49, que sumados ascienden a: **S/. 564.98 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES)**, Subsidio de Gastos de Sepelio de S/. 564.98 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES), equivalente a cuatro remuneraciones de S/.282.49, mensuales, ascendente a: **S/.1,129.96 (MIL CIENTO VENTINUEVE CON 96/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su Señor Padre Don ANGEL CHUQUIVAL TORRES, acaecido el día 17 de Noviembre de 2013 en la Ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Especifica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, Meta SIAF 0998-0003 y la cadena funcional 20044009700540019600001.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSP. REG. "VIRGEN DE FÁTIMA" - CHACHAPOYAS

JUAN N. MICO CONTRERAS
DE PERSONAL (F)

JAGG/UPER
DISTRIBUCION
DE
DA
DPP
LECAJO